

CONVOCATORIA
PARA OTORGAMIENTO DEL PREMIO CITMA 2020
EN LA PROVINCIA MAYABEQUE

En virtud del cumplimiento de la Resolución 19/06 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en su resuelvo Primero se establecen los premios que serán otorgados: el **PREMIO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA**, el **PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**.

A tenor del resuelvo Segundo de la precitada resolución se instituyen en los Anexos I, II y III, que forman parte inseparable de la presente, los procedimientos y bases para la entrega de dichos premios.

Se establece la excepción en la Provincia Mayabeque el cambio del término Delegación territorial del CITMA por la Dirección CITMA del CAP, así como las nuevas estructuras que esto implica.

PREMIO DEL CITMA

1. La Dirección del CITMA en Mayabeque, convoca al Premio CITMA con el objetivo de destacar a los centros e instituciones científicas en el país, estimulando con ello la creación científica, la visibilidad de la ciencia cubana como parte del patrimonio nacional y universal, así como su aporte al desarrollo socioeconómico del país.
2. Las Delegaciones del CITMA en los territorios son las encargadas de otorgar el Premio CITMA a nivel territorial, los premios a la investigación científica a partir de las propuestas recibidas de las Entidades de Ciencia e Innovación Tecnológicas, Universidades y de los Programas de Ciencia y Técnica.
3. La Dirección Provincial de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Administración Provincial es la encargada de otorgar el Premio CITMA a nivel territorial a partir de las propuestas recibidas.
4. Los resultados obtenidos en el trabajo de investigación y desarrollo que aspiren al Premio CITMA, pueden corresponder a cualquiera de las ramas de las ciencias (agrarias, biomédicas, naturales, exacta, técnicas e ingenieriles, sociales y humanísticas), además puede vincularse a cualquiera de los campos inter o transdisciplinarios.
5. Las instituciones podrán proceder al envío de todos los resultados que consideran con méritos para optar por los premios, atendiendo a las siguientes bases.

BASES

PRIMERO: Los resultados que opten por los premios deberán destacarse por su reconocida contribución al conocimiento y por su impacto en el plano científico, social y económico.

SEGUNDO: La institución principal del resultado de la actividad investigativa que presente la propuesta ha de ser cubana.

TERCERO: Las propuestas de resultados deben presentarse a la Dirección del CITMA en Mayabeque. El cierre de esta convocatoria es el 21 de septiembre 2020 por lo que no se admiten trabajos después de esa fecha. No se establecen en ningún caso compromisos de devolución de la documentación presentada.

CUARTO: Son excluidos de los posibles resultados de la actividad investigativa a reconocer aquellos trabajos, cuya propuesta no contenga los documentos que esta convocatoria señala en el anexo de Documentos a Presentar, que se adjunta como parte de la misma.

QUINTO: Las propuestas deben presentarse en un expediente el cual debe cumplir con los requisitos siguientes:

Documentos a Presentar:

*(Deberán entregarse **un ejemplar impreso y una copia digital**, contentivos de los documentos que a continuación se solicitan).*

- 1. Carátula** (1 hoja). Debe contener: Logotipo de la entidad, la frase Propuesta de Premio CITMA Provincial, año de la convocatoria, título del resultado que opta por el premio, nombre de la entidad ejecutora principal.

- 2. Presentación** (dos cuartillas) con la siguiente información:

- Título de la propuesta.
- Entidad (es) ejecutora(s) principal(es) (por orden de importancia para la propuesta).
- Entidad (es) ejecutora (s) participante (s).
- Autores (ordenados por participación y relevancia).
- Filiación de los autores principales y otros autores (todos los datos necesarios, incluyendo el nombre completo de las mismas y sus siglas). Debe haber correspondencia entre las entidades y los autores declarados en las mismas.
- Resumen (máximo 500 palabras).
- Antecedentes de premiación, esto es, declarar de forma breve si el tema de la propuesta o alguna de sus partes, ha formado parte de un Premio CITMA anterior.

- Problema(s) que se ha(n) resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo, impacto y novedad científico técnica de los resultados sobre los que se basa la propuesta, (máximo 150 palabras).

3- La propuesta deberá precisar con claridad el aporte científico personal de cada autor o autores principales y de otro u otros autores del resultado y un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento.

Se incluirá la relación de colaboradores citada en la Base primera, con sus nombres y apellidos; en este caso no es necesario precisar el aporte.

En todos los casos se incluye la entidad a la que pertenece cada participante.

Los participantes mencionados en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerado colaborador.

Cuando se involucra a más de una entidad, independientemente de su nacionalidad, es imprescindible que exprese su conformidad con los aportes que le son atribuidos. En el caso de trabajos conjuntos con entidades extranjeras, este aspecto debe ser suficientemente aclarado por la entidad ejecutora principal.

Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

Comunicación corta que describa el resultado con una extensión de no más de 4 cuartillas, redactado por los autores, redactado en formato de página tipo carta, Arial 12 a espacio simple. Su carácter es el de un artículo científico-técnico con el fin de su publicación. Esta parte puede estar dividida en varios acápites según la naturaleza del resultado a describir, resaltando los aspectos de originalidad científica e impacto científico, social o económico que justifican la opción a Premio, así como el grado de introducción en la práctica y generalización cuando proceda. En caso de resultados científicos que estén publicados, deben ofrecerse las referencias correspondientes. No es necesario describir los métodos, excepto alguno cuya originalidad o importancia para la obtención del resultado así lo requiera. Es posible auxiliarse de hasta 2 tablas o figuras adicionales. Las gráficas y tablas deben ser fácilmente legibles y deben tener pie o títulos que las hagan entendibles por sí solas.

4. Descripción científico-técnica detallada del resultado, la descripción (máximo 25 páginas), debe permitir adecuada evaluación del resultado y su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio.

Expresada en documentos tales como: obra científica editada, artículos que hayan aparecido en publicaciones de reconocido prestigio, memorias, informes, o sus equivalentes, según el caso. Los trabajos presentados deben expresar con claridad la adecuada coherencia y relación entre todas sus partes. Si se trata de un trabajo publicado en idioma extranjero debe acompañarse de un informe del resultado en idioma español.

Las publicaciones se presentarán de manera independiente como:

- Publicaciones seriadas, monografías o libros, incluyendo:
Autores, Filiación (como aparece en la publicación). Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año. Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año.
Grupo de la publicación (I, II, III, IV)
- Tesis
Incluir en la Tabla Tesis el informe en las respectivas columnas de:
Tipo, Autor; Filiación, Tutor(es), Título completo, Institución autorizada donde se realizó la defensa, Año de la defensa.
- Trabajos en eventos científicos.
En la Tabla Eventos informe en las respectivas columnas:
Autores, Filiación*, Nombre del evento, Tipo de evento: Local, Nacional, Internacional, Lugar donde se celebró el evento, Fecha del evento.
*Por brevedad, es recomendable, poner la filiación con las siglas como se conoce la institución.
- En la Tabla de Patentes, si las hubiese, se debe indicar en columnas respectivas:
Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, Autores de la Patente, subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, Número de Identificación de la Patente, Fecha de la Patente.

5. La acreditación de la introducción del resultado y de su impacto, por parte de la unidad (centro) donde se aplicó u otros avales que acrediten que ha sido utilizado en la práctica. Todo resultado introducido que reivindique aporte económico debe acompañarse de su correspondiente evaluación.

6. Las patentes o certificados de autor, los registros que corresponden a nuevos productos y las copias de las publicaciones científicas en órganos de reconocido prestigio, constituyen avales imprescindibles. No deben acompañarse documentos que se hayan utilizado en otros trabajos premiados

7. El Dictamen del órgano científico de la institución donde se discutió el trabajo acreditando la importancia y valor para la ciencia y la tecnología del aporte del resultado.

8. En el caso de los premios en que participen autores de más de una institución, **debe incluirse el aval de estas instituciones.**
9. La **valoración** del resultado por parte **del Consejo Técnico Asesor del Organismo de la Administración Central del Estado** al cual pertenece la institución que lo presenta o del **Consejo Técnico Asesor Provincial** para resultados procedentes de las provincias que se presenten por esa vía, independientemente de lo que se solicita en el inciso (5).

CONVOCATORIA
PARA OTORGAMIENTO DEL PREMIO
A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2020
EN MAYABEQUE

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, convoca al Premio Anual de la Innovación con el objetivo de destacar el aporte realizado por las empresas de producción de bienes y servicios, centros de investigación – desarrollo, universidades y otros actores y como una forma más de estimular los procesos de innovación desarrollados como parte del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.

El Premio a la Innovación Tecnológica se otorga a aquellos resultados científicos, tecnológicos y organizacionales, que contribuyen a incrementar la capacidad innovadora de la empresa, están dirigidos a obtener productos, procesos, tecnologías y servicios totalmente nuevos o significativamente mejorados, y se encuentren introducidos, logrando impactos económicos, sociales y medioambientales de forma concreta y medible.

Las instituciones cubanas, centro de investigación, empresas, entidades de servicios u otros, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas para el análisis de sus resultados de innovación tecnológica, podrán proceder a la presentación de los mismos para optar por el premio de esta categoría, debiéndose registrar por las siguientes bases:

Bases

PRIMERO: La innovación propuesta Premio podrá tener su origen en la introducción de resultados de la actividad de investigación – desarrollo o en la aplicación creativa de la asimilación de conocimientos o tecnologías.

SEGUNDO: La propuesta a premio será presentada por las instituciones cubanas que hayan implementado la innovación y/o la institución que generó los conocimientos o tecnologías que dieron lugar a la misma, directamente a la **Dirección del CITMA en Mayabeque.**

TERCERO: Los productos (bienes y servicios) y procesos que opten por el Premio, deben tener un nivel significativo de introducción en la práctica económica y social, de comercialización y de generalización en gran parte del territorio nacional; así como haber alcanzado un impacto económico, social y ambiental importante.

CUARTO: Las instituciones presentan las propuestas a Premio a las Delegaciones del CITMA de cada territorio, en el caso de la provincia Mayabeque a la Dirección CAP – CITMA con cierre **21 de septiembre de 2020**. No se toman en consideración los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha. Para la evaluación de las propuestas, las Delegaciones Territoriales del CITMA constituyen la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica. No se establece para ningún caso la devolución de la documentación presentada. Las propuestas elevadas por la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica, son consideradas como Premios Provinciales a la Innovación Tecnológica.

QUINTO: Sólo se exceptúan de su entrega a las Delegaciones Territoriales, **o las Direcciones de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente** los trabajos del MINFAR y el MININT, que deban mantener en secreto las características de los mismos. Estos trabajos serán analizados en comisiones creadas al efecto por las respectivas Secretarías o Direcciones de Ciencia y Técnica del MINFAR y MININT y una representación de la Comisión Nacional de Evaluación Técnica del Premio, quienes recopilarán y analizarán las propuestas recibidas de sus diferentes unidades organizativas.

SEXTO: Las Delegaciones Territoriales del CITMA o **las Direcciones de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de los Gobiernos Provinciales** y las Secretarías o Direcciones de Ciencia y Técnica del MINFAR y el MININT presentarán **a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (DCTI) del CITMA**, aquellas propuestas a Premio seleccionadas, **con cierre 30 de Octubre**, con los avales correspondientes de cada trabajo de forma individual, firmado por los presidentes de las respectivas comisiones. No se tomarán en consideración los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha, ni se establece para ningún caso la devolución de la documentación presentada.

SEPTIMO: Son excluidos de los posibles resultados a reconocer, aquellos cuya propuesta no contenga todos los documentos señalados en estas Bases.

OCTAVO: El autor principal del resultado premiado y la entidad en la que labora, reciben diplomas acreditativos, amparados por Resolución, que se entregan en acto público y solemne, en el marco de las actividades por el Día de la Ciencia Cubana.

NOVENO: Las propuestas deben presentarse en un expediente el cual debe cumplir con los requisitos siguientes:

*(El expediente de la propuesta deberá presentarse **en formato digital y dos copias duras**)*

Documentos a Presentar

I. Identificación. La propuesta debe contener el nombre y dos apellidos del autor o autores, así como de los coautores o colaboradores y el porcentaje de participación en el resultado, aclarando las instituciones a que pertenecen.

- Cada persona mencionada en los créditos, cuyo aporte **sea menor al 5% o éste no se precise**, será considerada colaborador.
- Debe aparecer además, **la dirección postal, teléfono o fax y correo electrónico** del autor principal y de la institución principal.

II. Características del documento.

El texto de la propuesta tendrá una extensión máxima de 10 cuartillas, en formato de 8,5 X 11 y a dos espacios y tendrá la siguiente estructura:

1. **Resumen** (no mayor de 250 palabras)
2. **Introducción**
3. **Descripción de la innovación.**

Debe **destacar los elementos que le dan al resultado un carácter nuevo o mejorado**; así como **las ventajas** que representa respecto a los productos, procesos, servicios o tecnologías equivalentes que son utilizados en el país. Debe incluirse una descripción de las acciones científico – tecnológicas que dieron lugar a la innovación.

4. **Introducción de la innovación en la práctica socio – económica.**

Debe **describirse con precisión el grado de introducción y generalización que tiene la propuesta**, aportando los elementos y datos necesarios mediante aval presentado y firmado por los clientes o introductores, para poder establecer en qué medida es representativo el nivel alcanzado y si éste cubre las necesidades existentes. Igualmente debe mostrarse el ritmo de la introducción de la innovación en la práctica económica – social con el tiempo; así como el grado de generalización del resultado.

5. **Beneficios (Impactos) económicos, sociales y ambientales.**

- Los **beneficios económicos** deben ser expuestos de forma clara, brindando todos los elementos y datos del nivel de gastos y el nivel de ingresos que permitan definir claramente el impacto **costo / beneficio**, así como su expresión en la macro y microeconomía nacional, o sea, su impacto económico – financiero por área de moneda y su influencia en las finanzas internas y externas, ya sea por la sustitución de importaciones,

creación de fondos exportables, incremento de la eficiencia económica interna empresarial, etc. **Deben brindarse además, los indicadores de medición económica** que permitan expresar el nivel de eficiencia del resultado objeto de análisis. Estos resultados económicos deberán estar avalados por la entidad que lo genera, por el funcionario autorizado del nivel superior y por la instancia introductora que corresponde.

- **Los beneficios sociales y ambientales** de la innovación deben quedar claramente descritos y demostrados y avalados por las autoridades correspondientes.

6. Fotos ilustrativas y otros que se consideren necesarios.

III. Documentos anexos.

La propuesta debe estar acompañada (de carácter obligatorio) además, de los siguientes avales y/o documentos:

- **Dictamen del órgano científico o técnico de la entidad que lo generó.**
- **Dictamen de la Comisión Provincial del Premio a la Innovación (o de la Secretaría o Dirección de Ciencia y Técnica del MINFAR o MININT).**
- **Dictamen del Consejo Técnico Asesor del Órgano Estatal, OSDE, Entidad Nacional u OACE a que pertenece la institución que lo presenta.**
- **Acreditación de la entidad (es) en la cual se ha aplicado, donde quede expresado el impacto económico, social, institucional, científico-tecnológico y ambiental que el mismo generó, de forma concreta, con cifras y datos.**
- **Aval integral de una autoridad superior del OACE, Provincia, Entidad Nacional u OSDE a la que pertenece la entidad que propone el trabajo, que acredite los fundamentos científico-tecnológicos y los impactos económicos, sociales y medioambientales.**
- **Avales especializados de Normalización, Metrología, Calidad, Propiedad Industrial, Medioambiente u otros, si proceden.**
- **Avales y documentos que certifiquen o demuestren la novedad del producto, proceso o servicio, el impacto económico en cifras, el grado de**

comercialización o introducción alcanzado, las proyecciones existentes en cuanto a la ampliación del mercado o extensión de su introducción práctica, los impactos sociales y ambientales, los Registros Oficiales Nacionales que procedan y las Patentes; así como cualquier otro aspecto que se considere necesario. Deberá tenerse en cuenta la inclusión de avales de otras entidades, organismos y organizaciones donde se refleje el impacto del mismo.

- **De considerarse oportuna la presentación de una versión nueva de un trabajo ya premiado en años anteriores, deben fundamentarse a profundidad las diferencias entre ambas versiones.**
- **En cada expediente debe hacerse referencia a los reconocimientos, premios u otros recibidos, señalando con claridad, tipo de premio, nivel y año en que se obtuvo.**